



Fecha: 11 de Noviembre del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Fabio Rodolfo Castillo Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'014.313 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230135001	223	Gobernador Chaparro	Part Occidental

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		Casa 2 Pisos Ferrara
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	X	tejas verdes resas
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA		HORA
1º. VISITA	11-03-24		10:30
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO X
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI		NO X

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Fabio Rodolfo Castillo Vargas
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	80'014.313 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **13-MARZO-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **19-MARZ-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

**INSPECCIÓN D26
POLICÍA DE DESCONGESTIÓN
CITACION AUDIENCIA PUBLICA**

Bogotá, DC., 4 de marzo de 2024

SEÑOR (A) CHAPARRO BARRIOS GABRIEL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: 25946193
DIRECCIÓN: CALLE 157 # 99 - 35
TELÉFONO 3207551399
Ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNSC

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto generado el 12 de febrero de 2024 proferido por la inspectora de Policía 26 de Descongestión de Bogotá, D.C , se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (a) señor (a) CHAPARRO BARRIOS GABRIEL mayor de edad, identificado (a) con documento No. 25946193 como presunto (a) infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 y por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Artículo 27 numeral 6, que dispone: "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio".

En consecuencia, me permito CITARLO (A) para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el Artículo 223 del CNSC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 26 de Descongestión, ubicada en la Calle 11 No. 8-17, primer piso, edificio Lévano de la ciudad de Bogotá D.C. por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

EXPEDIENTE ARCO	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA DE LOS HECHOS	ARTICULO Y NUMERAL	FECHA DE CITACION	HORA DE CITACION
2020613490105929E	2	5 de junio de 2020	27.6	11 de abril de 2024	3:10 p. m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa

Se advierte al presunto infractor (a) que en caso de que no comparezca a esta visita pública, de acuerdo con lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procedera a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez trascurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

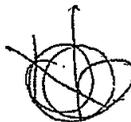
FECHA REANUDACION AUDIENCIA	HORA REANUDACION AUDIENCIA
17 de abril de 2024	8:10 a. m.

En todo caso, si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: angelica.perez@gobiernobogota.gov.co y/o nubia.ceron@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 042 DEL 16 DE MARZO DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



NUBIA CONSUELO CERÓN MORALES
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D26
Dirección de Gestión Policial
Secretaría Distrital de Gobierno